



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -211/2016 /

COLINA, 04 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 236 de fecha 26 de Enero de 2016, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de don **MANUEL HERNANDEZ ARANEDA**, solicitando autorización para realizar el evento familiar denominado "**CELEBRACION DE MATRIMONIO**", el día Sábado 13 de Febrero de 2016, en Sede Social de la Junta de Vecinos Población O'Higgins.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase a don **MANUEL HERNANDEZ ARANEDA** para que realice el evento familiar denominado "**CELEBRACION DE MATRIMONIO**", el día Sábado 13 de Febrero de 2016, en Sede Social de la Junta de Vecinos Población O'Higgins, Comuna de Colina, desde las 22:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo